

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- **PROGRAMA 01** Actividades Centrales
- **PROGRAMA 02** Actividades Comunes a la Ejecución de Obras
- **PROGRAMA 03** Asistencia en Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros
- **PROGRAMA 04** Formulación de Políticas de Gestión Administrativas y Contables
- **PROGRAMA 05** Formulación de Políticas de Protección Civil y Cooperación
- **PROGRAMA 06** Formulación de Políticas de Obras Hídricas y Saneamiento
- **PROGRAMA 07** Formulación de Políticas de Financiamiento Internacional para la Inversión Pública

Es el área encargada de realizar los diagnósticos y propuestas sectoriales; como así también la identificación, coordinación y formulación de proyectos y análisis de riesgos y sostenibilidad. Coordina las actividades ligadas a la ejecución de los proyectos.

Supervisa y vela por el cumplimiento de las normas establecidas en los manuales ambientales y sociales de los distintos programas y de la normativa provincial Ambiental y Social. Realiza el control y seguimiento de la ejecución de los planes de gestión ambiental y social de los proyectos.

Se ocupa también de identificar nuevas fuentes de financiamiento.

- **PROGRAMA 08** Gestión y Coordinación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo Territorial y Productivo

La Secretaria Ministerial de Inversión Pública y Desarrollo Territorial cuenta con diferentes áreas las cuales desarrollan las siguientes tareas:

Coordinación en la preparación de planes, programas y proyectos.

Asistir/asesorar en el diseño y formulación de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo.

Asistir/asesorar a las áreas de la Secretaría en la formulación de proyectos de inversión pública y/o privada y planes de mejora de la competitividad (pmc) de los sectores productivos provinciales.

Corrección de documentos de planes, programas y proyectos de inversión pública y privada y pmc en base a los requerimientos de los organismos para los cuales se preparen dichos documentos en concordancia con las políticas de Estado provincial.

Competitividad

Apoya los proyectos que mejoren la competitividad y fomenten el crecimiento de las actividades del sector agropecuario. Promueve la articulación entre el sector público y privado, entre actores de un territorio o sector productivo a fin de coordinar en forma conjunta los esfuerzos para el desarrollo de sus ventajas competitivas en sus diferentes niveles.

Trabaja sobre las oportunidades del sector consensuando un plan de acción colectiva que mejore el desempeño de la actividad productiva del cluster o región. Genera capacidades locales en la gestión de procesos de mejora competitiva. Entre las actividades que desarrolla para lograr sus objetivos figuran: el programa de cooperativismo agropecuario y el programa de comercialización frutícola regional, a través del cual se promueve el comercio de frutas de los productores en las zonas donde se estén realizando obras con financiamiento provincial y/o internacional.

Realiza aportes económicos complementarios a los proyectos de obra pública para promover la inversión privada.

Fortalecimiento Sociedad Civil

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 08 Gestión y Coordinación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo Territorial y Productivo (Continuación)**

Promover la participación organizada en las decisiones de políticas, planes, programas y proyectos, para la mejora de la calidad de vida, a los pequeños productores, jóvenes y mujeres rurales de la provincia de Entre Ríos, articulando y coordinando acciones con las áreas técnicas de los organismos que operan en el territorio, brindando programas de capacitación y asistencia técnica.

Administración, finanzas y contabilidad de la Secretaría

El área tendrá bajo su competencia y en líneas generales:

Ejercer la secretaría y entender en todo lo relativo a trámites administrativos, administración del personal, bienes de uso, realizar las previsiones presupuestarias, cálculo de recursos, contralor, administración, gestión de fuentes de financiamiento, rendición de fondos y de las acciones referidas a las relaciones y comunicaciones internas y externas de la Secretaría. Controla el endeudamiento y realiza el seguimiento de la evolución del pari passu de cada programa o proyecto. Coordina y participa de los procedimientos de adquisiciones correspondientes a cada caso y tipo de financiamiento.

- Administración, Finanzas, Contabilidad y Control de Gestión de Proyectos de Inversión Pública; interviene en la gestión de fuentes de financiamiento y supervisa el cumplimiento de las compromisos asumidos con los organismos de financiamiento. Es responsable del respeto del calendario de presentación de Informes. Coordina la confección de los presupuestos para la correcta ejecución de los programas y/o proyectos.

Controla el endeudamiento y realiza el seguimiento de la evolución del pari passu de cada programa y/o proyecto. Coordina y participa de los procedimientos de adquisiciones correspondientes a cada caso y tipo de financiamiento, y en la confección y gestión de las normas legales pertinentes.

- Asistencia en normativa legal y técnica

El área tendrá bajo su competencia y en líneas generales:

Ejercer las funciones de servicio permanente de asesoramiento legal a la Secretaría, entendiendo en todo lo concerniente al control y legitimidad de sus actos y procedimientos administrativos.

Asimismo desde la Secretaría se promueve:

- La realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.

- Participación en Foros, Seminarios, Exposiciones, Talleres.

- Coordinación de acciones destinadas a mejorar el papel de apoyo directo al sector privado vinculados a proyectos en ejecutados, en ejecución y a ejecutar.

- Participación de reuniones con reparticiones públicas nacionales y organismos multinacionales involucradas en los procesos/procedimientos de gestión de programas /proyectos.

- Sensibilización de los integrantes de las cadenas de producción con el objeto de incentivar la inclusión de todos los actores.

- Generar iniciativas de desarrollo territorial

■ **PROGRAMA 16 Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**

Desde la Subsecretaría de Arquitectura se continua con el ambicioso Plan de Obras Publicas, que, desde el inicio de la gestión se viene ejecutando, el cual prevé la continuidad de obras de gran envergadura como la Construcción de la Nueva Escuela Barrio Ombú Construcción, Escuela Secundaria N° 6 "Esmeralda Bertelli" de San José, en el Departamento Colon; Construcción Nueva Escuela Secundaria N°36, la Refacción de la EET N°1 Brigadier General Pascual Echague, Reparación, Refuncionalización, Ampliación y Construcción Escuela N° 71 "Independencia", Construcción Escuela Secundaria N°37; todas del Departamento Concordia; Escuela N° 11 "Almafuerte", Dpto. Diamante; Escuela N°63 "Eva Perón", en el Departamento Federal; Nueva Escuela en el Dpto. Feliciano; Escuela Secundaria N°12 "Dominguito" en Chajari, Federación; Remodelación y Reparación Escuela N°3 "Marcos Sastre" en el Dpto. Gualaguay; la escuela Secundaria N°8 "María América Barboza, en Gualaguaychu, Construcción Edificio Escuela Secundaria N° 1 (Ex EPNM N° 62) "Dr. David Della Chiesa", Construcción Nuevo Edificio Centro Educativo N° 354, ambos del Dpto. Islas; Construcción EPNM N°404 "Domingo French", Ampliación Escuela Secundaria N°14 "Maipú" (Ex N° 220), Construcción cocina Comedor Escuela N°29 "Alfonsina Storni"; todas del Dpto. La Paz; Construcción Nueva Escuela Secundaria N°2 "Hipólito Vieytes", Aranguren - Dpto. Nogoya; Reparación, Re

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Asistencia Técnica y Ejecución de la Política en Obras de Arquitectura**
(Continuación)

funcionalización y Puesta en valor de la Escuela Normal "José María Torres" - Dpto. Paraná, Escuela "Del Centenario" - Dpto Paraná; Escuela N°5 "Manuel Belgrano" de Paraná, Escuela N°11 "Provincia de Santa FE" de Paraná, Escuela N° 8 y Secundaria N° 51 "Juan Martín de Pueyrredón" en Paraná, Escuela Primaria N° 28 "3 de Febrero", en San Benito, Paraná; Escuela Secundaria N° 16 en Paraná, Ampliación y Refuncionalización Escuela N° 180 Mayor Leonetti - Secundaria N°55 Héroes de Malvinas, María Grande, Dpto. Paraná; Reparaciones Generales y Cerco Perimetral Escuela N° 196 "Marcelino Román", Dpto. Paraná; Construcción Nueva Escuela en el Dpto. San Salvador, Reacondicionamiento Pista de Atletismo CEF N° 3 "La Nasa" - C. del Uruguay; Escuela Secundaria N°10 en Villaguay, Escuela N°1 "Francisco Laprida" en Victoria; entre otras; las que se están ejecutando, todas estas obras alcanzan montos adjudicados individualmente que superan los \$ 20.000.000.- para su adjudicación, y un monto de \$ 8 000.000.- para los costos extra como Anexos de Redeterminación Provisoria, Redeterminaciones Definitivas, trabajos adicionales, entre otros gastos.-

A iniciar tenemos un cumulo de obras importantes que abarca: Construcción SUM Escuela N° 2 José Artigas - Dpto. Concordia, \$ 12.500.000.-; Construcción Escuela de Educación Integral N° 13 "Julio Quiroz" - Dpto Federal, por \$ 10 400.000.-, Refuncionalización, Restauración y Puesta en Valor Escuela N° 2 "Primera Junta" - Dpto. La Paz, por \$ 8 750.000.-; Reparación General Sector Talleres Escuela N° 1 "Pérez Colman" Dpto. Paraná \$ 4.400.000.- Construcción Segunda Etapa EET N° 58 "Dr. Federico Hoening" - Hernandarias \$ 4.200.000.-, Ampliación y Refacción Escuela N° 106 "Juan B. Alberdi" - Las Tunas \$ 3.800.000.- Nuevo Edificio Escuela Secundaria N° 1 "Prof. Leopoldo Herrera" - Villaguay \$ 16.300.000.-

En cuestión de Salud, desde esta Subsecretaria, se han iniciado las reparaciones y ampliaciones de varios nosocomios de la Provincia, los cuales dieron inicio en ejercicios anteriores y continuaran en el próximo ejercicio, como el Hospital San Benjamín, en Colon; Hospital San Martín de Paraná, Hospital 9 de Julio en la Paz, Hospital Pascual Palma, en Paraná, entre otros, como también Reparaciones de varios centros de Salud como el Belgrano, Selding Golding, Pagani Centro comunitario Corrales, en la ciudad de Paraná, Alcaraz Sur en el Dpto la Paz, Centro de Salud "La Encierra", en Federal; Hogar de Ancianos Isthilart, en Concordia; entre otros.-

A iniciar existen obras como el Centro de Salud Arturo Illia, en Concordia; Nueva Terapia Intensiva Hospital "San Martín", en Paraná; Reestructuración Laboratorio Hospital Fermín Salaberry, en victoria. Todas estas obras ascienden a más de \$ 50.000.000.- teniendo en cuenta los Presupuesto Oficiales, redeterminaciones y modificaciones de obra. En COPNAF está la Ampliación y Reparación de la Casa de la mujer, con un Oficial de \$ 6.000.000.-

En cultura, tenemos el Museo de Bellas Artes "Pedro Martínez", Dpto. Paraná, y se están preparando legajos técnicos del Museo Leguizamón de Paraná, de la Re funcionalización de la Ex Usina Caseros en Uruguay, Ampliación de la Vieja Usina en Paraná, entre otros edificios culturales, los cuales demandaran varios ejercicios presupuestarios, y un monto de financiamiento superior a los \$ 15.000.000.-

Para Administración Gubernamental, se encaro la Reparación de la Dirección de Recursos Humanos, la reparación de varias dependencias de esta Subsecretaria, las cuales están para su licitación y adjudicación en este ejercicio y el próximo, así como también el Registro Civil de Santa Elena, Dpto. La paz, el cual está próximo a licitarse, al igual que la construcción de la Jefatura Departamental de Policía de Paraná y de La Paz. Todas estas obras demandan un financiamiento superior a los \$ 10.000.000.- Desde esta subsecretaria se encaran otros proyectos de grandes magnitudes como son los Hospitales del Bicentenario de Paraná y Gualaguaychu, y en su etapa final, la Reparación y puesta en valor del Colegio Histórico del Uruguay, todos ellos financiados con fondos provenientes de la Nación, igualmente, para gastos que no reconocen los organismos nacionales, como ser las redeterminaciones o modificaciones, estas obras se incluyen en el Presupuesto, demandando créditos para atenderlos.-

Para el próximo ejercicio, y teniendo en cuenta la proyección Plurianual, este Organismo planifica continuar con todo el cumulo de obras emprendidas en la presente gestión, como así también ir programando las licitaciones pendientes de un importante número de establecimientos, tanto escolares como de salud, seguridad, minoridad, asistenciales entre otros, los cuales durante todo este ejercicio se trabajo en sus proyectos ejecutivos, para poder atenderlos en los próximos ejercicios, para ir cumpliendo con los compromisos asumidos en las distintas localidades y con cada una de los componentes de la comunidad.-

Cabe aclarar que en el presente informe solo se nombran obras más significativas, existiendo en esta Repartición un número de legajos técnicos finalizados, que comprende todos los ámbitos de la provincia, y cuyo valor supera los \$150 000.000.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Planificación y Gestión Integral en Materia de Recursos Hídricos

Básicamente se pueden dividir las actividades en los siguientes aspectos fundamentales:

- Obras de ejecución continúa.
- Obras de ejecución en uno o más períodos presupuestarios.
- Emergencias.

Estas actividades deben ser respaldadas con las correspondientes inversiones para funcionamiento.

Obras de Ejecución Continua

La planificación, evaluación y monitoreo de los parámetros hidrológicos y sus sistemas, como así también el mantenimiento tanto de los cursos naturales y obras de infraestructura ya realizadas, llevan un trabajo continuo. Esto no finaliza con el transcurso de un ejercicio o un período de ejercicios.

En estas obras se encuentran:

- Red Hidrometeorológica (generando información continua de los distintos parámetros hídricos) incluyendo el mantenimiento de las estaciones y el procesamiento de la información mediante la creación de bancos de datos. Esta red incluye la Red Oficial de Estaciones Meteorológicas Automáticas con presencia en todo el territorio provincial.
- Caracterización de cuencas hidrográficas, implementando sistemas de información geográficos.
- Mantenimiento de los cursos de drenajes.
- Mantenimiento de las defensas contra inundaciones.
- Mantenimiento de los cursos navegables (dragado y destronque).
- Mantenimiento de Sistemas de Riego.
- Publicación de la información hídrica de la Provincia, a través del sitio Web Oficial: www.hidraulica.gob.ar

Obras de Ejecución en uno o más períodos presupuestarios

La ejecución de este programa de Obras permite la adecuada gestión de los Recursos Hídricos Provinciales al permitir mediante medidas no estructurales y/o construcción de infraestructura, la sistematización de aquellos; logrando así ampliar la producción de un área o mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se encuadran dentro de esta descripción las obras ejecutadas para optimizar sistemas de:

- Desagües pluviales Urbanos
- Drenaje de Zonas Anegables
- Defensa de Áreas Urbanas
- Defensa de Áreas Productivas
- Protección de Costas
- Riego
- Estudios y proyectos

Emergencias

Debido a causas especiales, especialmente a eventos atmosféricos extraordinarios, se hace necesario ejecutar tareas extraordinarias (no programables) que permitan mitigar consecuencias no deseadas en estas circunstancias.

Estas tareas se ejecutan a través de maquinarias propias o por la contratación mediante administración delegada o por terceros.

Esta tarea puede incluir además la evaluación hidrológica de este evento especial (aforo, topografía, etc.) o la ejecución de un estudio o proyecto.

■ PROGRAMA 18 Registro de Constructores

Registro Provincial de Contratistas

Garantiza que las Empresas que contratan con el Estado Provincial, tengan idoneidad, solvencia financiera y moral.

Variaciones de Costos

Mantiene constante la variación Económica-Financiera de los contratos de Obra.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 19 Conexión Física Rosario - Victoria y Conexiones Interprovinciales e Internacionales**

■ **PROGRAMA 20 Saneamiento Hídrico**

El Programa del Sistema Provincial de Servicios Sanitarios de Agua y Cloaca, encarado desde la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos (DPOSER), se sustenta en la necesidad de optimizar, mantener y ejecutar obras de saneamiento de agua y cloaca, teniendo en cuenta el gran déficit que en la materia existe en la Provincia y que las emergencias, en este caso, son de atención impostergable debido a que la carencia de los mismos trae aparejado serios inconvenientes en la salud de la población.

La política está dirigida a proveer del vital elemento a las localidades rurales y subrurales, como así también asistir ante las situaciones planteadas a partir del suministro del mismo.

También en este mismo sentido, las áreas del organismo están orientadas a asistir a los servicios de agua potable y cloacas, mediante la ejecución de proyectos y ejecución de obras básicas, y en casos de localidades pequeñas, incluye obras subsidiarias (secundarias).

En cuanto al agua potable, su importancia se ve reflejada en las campañas intensivas de optimización, mantenimiento y cuidado que le han dado a nivel mundial entidades oficiales y privadas.

■ **PROGRAMA 21 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros**

El programa atiende la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una óptima integración del sistema circulatorio en la estructura económica-social de la Provincia. Se exige el cumplimiento y aplicación de la legislación del transporte, controlando sus aspectos técnicos, de seguridad, conductores, servicios, infraestructura, se llevan estadísticas y registros de todo lo concerniente al sistema de transporte y tránsito y se elaboran las normativas generales y particulares referidas al transporte, para garantizar la óptima circulación de bienes y personas.

Atendiendo circunstancias especiales, el Poder Ejecutivo dictó el Dec. n° 857/12 MPIyS prorrogando los permisos de servicios públicos de autotransporte de pasajeros, encomendando a la Dirección de Transporte la realización de auditorías semestrales para la verificación del cumplimiento de obligaciones y el análisis de la variación en la oferta y demanda de transporte.

Se controlan los servicios (en particular para erradicar los clandestinos). A fin de garantizar operativos de inspección en todo el territorio provincial, se firmó un convenio con la Policía de Entre Ríos, aprobado por Dec. n° 607/11 MGJ del Poder Ejecutivo.

Para la temática del transporte la Dirección colabora y participa con organismos nacionales, provinciales y municipales

El Organismo tramita los subsidios de SISTAU y gas-oil a precio diferencial para las empresas de transporte de pasajeros, lo que ha minimizado el aumento de las tarifas.

Se atienden las inquietudes y reclamos generados por usuarios, instituciones y sector empresario y gremial de la actividad.

Cumpliendo un rol social la Dirección otorga pases a discapacitados conjuntamente con el Instituto de Integración de las Personas Discapacitadas, y por convenio con AETA se otorgan pasajes sin cargo a personas carenciadas, en un promedio de 1.200 pasajes mensuales.

Se procura articular políticas para una mejor participación intermodal en las diversas corrientes de tráfico, tomando como base los costos sociales, económicos y ambientales y las características tecnológicas de los medios.

La Provincia de Entre Ríos ha suscripto un Convenio -ratificado por Ley n° 8919- con el Estado Nacional, con la intervención de Ferrocarriles Argentinos mediante el cual se hace cargo de la explotación del Servicio Interurbano Ferroviario de Pasajeros en el territorio la Provincial y ante un nuevo panorama político y la cierta posibilidad de reactivación del sistema ferroviario, la Dirección de Transporte colabora con la UEFER en la ampliación de los servicios ya existentes, mejorando los de pasajeros.

Se participa también en el convenio Ferro-Urbánístico entre los estados municipales, provincial y nacional, gestionándose ante la ONABE y la Secretaría de Transporte de la Nación la transferencia a título gratuito de tierras de tierras de alto valor urbanístico con el fin de incorporar al patrimonio de la Provincia y Municipios o Juntas de Gobierno terrenos de óptima localización, que se encuentren subutilizados o en riesgo de deterioro.

En el marco del Plan Multimodal de Transporte de Pasajeros y Cargas que promueve el Ministerio de Planificación,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 21 Desarrollo y Contralor del Sistema Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros (Continuación)**

Infraestructura y Servicios se trabaja en una nueva diagramación provincial de servicios públicos de pasajeros, la evaluación de costos y seguimiento de la política tarifaria, la modernización de terminales de pasajeros con obras de infraestructura y mantenimiento y en el impulso de nodos multimodales de transferencia de cargas.

En tal sentido se confeccionaron los pliegos para el llamado a licitación pública para la elaboración del plan multimodal de transporte de pasajeros y cargas para toda la Provincia.

Atento la ley n° 10025 de adhesión a la legislación nacional de seguridad vial y disponiendo la nueva normativa provincial que el otorgamiento de licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros y cargas, la revisión técnica obligatoria y el registro del transporte de cargas (esto en coincidencia con la adhesión a la Ley Nacional n° 24653) estén a cargo de la Dirección de Transporte, se está trabajando para desarrollar dichas áreas.

■ **PROGRAMA 22 Servicio de Planeamiento**

Encargada de realizar los planes estratégicos de desarrollo y ordenamiento urbano, rural y ambiental, del asesoramiento en la localización de proyectos especiales, difusión y promoción de líneas de créditos para la construcción de viviendas, formulación en planes estratégicos, planes maestros en sectores urbanos especiales, de logística productiva y de servicios, entendiéndose por esto último actividades primarias, industriales y de turismo. A su vez se encarga del desarrollo logístico de la hidrovía para aumentar la competitividad de los puertos y la formulación de planes maestros de puertos.

■ **PROGRAMA 23 Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión**

El Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos tiene por objetivo formular y gestionar la inversión pública de la provincia. El mismo constituye una base de datos donde se encuentran todos los proyectos generados en el ámbito provincial y municipal.

El sistema posibilita articular el reconocimiento de las necesidades y problemas, incorporando alternativas de solución dentro de una dinámica que informe sobre aquellos Proyectos de Inversión que respondan más adecuadamente a los criterios de eficiencia, razonabilidad, sustentabilidad, a los objetivos de la política económica y al programa de Gobierno.

■ **PROGRAMA 24 Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades**

■ **PROGRAMA 25 Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial**

Este programa tiene como tareas el mantenimiento, la restauración, pintado de la Casa Gobierno como así también reparaciones varias de Edificios y oficinas públicas del Interior de la Provincia.

Mantenimiento, restauración, pintado y reparaciones integral de los 8 Centro Cívicos Provinciales a cargo de ésta Dirección General.-

■ **PROGRAMA 26 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos**

Entre las tareas del Área Técnica del ERRTER se encuentra la de realizar inspecciones periódicas a los centros termales de la provincia. Para cumplir de manera apropiada con este objetivo y además mejorar el control de calidad del recurso termal sería conveniente contar con un Kit para realizar determinaciones "in situ" de los elementos químicos que poseen las aguas termominerales.

Este material sería un excelente complemento del instrumental de medición y control con que ya se cuenta y que para mantenerlo en un excelente estado operativo necesita realizar calibraciones periódicas y contar con insumos específicos. En lo que respecta a la informatización del área y al haber recibido el GIS que permite integrar la base de datos existente sería apropiado contar con una notebook que permita efectuar el ingreso de datos de manera directa durante el relevamiento de campo.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 26 Ente Regulador de los Recursos Termales de la Provincia de Entre Ríos
(Continuación)**

Como parte de la formación profesional del personal del área, se prevé la participación de los mismos en cursos de capacitación y congresos; no solo de aquellos que tengan un carácter netamente técnico sino también de opciones que permitan conocer la actividad termal desde otros puntos de vista. (Turístico; arquitectónico)

Conjuntamente con el Área Legal se continuará trabajando en la implementación de los procedimientos que lleven a que los emprendimientos termales que se encuentran funcionando y los próximos a iniciar la explotación comercial del recurso se enmarquen dentro de lo estipulado en los instrumentos legales vigentes.

Se proseguirá con la difusión de la actividad a través de:

.Propuestas de usos alternativos del recurso termal.

.Participando en congresos y eventos de carácter provincial, nacional e internacional presentando el producto termal entrerriano desde todos sus aspectos.

.Charlas en establecimientos educativos.

.Convenios con instituciones afines a la actividad (UNER-UADER) en pos de lograr que esta sea, desde todo punto de vista, sustentable y conforme con el ambiente natural.

. Fomentar el turismo social a través de acuerdos con prestadores de servicios de salud.

En el marco del progreso de su actividad, se procura el mejoramiento de sus instalaciones edilicias, mediante la construcción del gas natural, cuya red pasa por el frente del inmueble, para dotarlo de la necesaria calefacción. Igualmente se procederá a construir un espacio de cocheras en el patio de la sede, para el guardado de vehículos de la repartición, mediante una estructura simple, aprovechando las paredes existentes.

■ **PROGRAMA 28 Ejecución de Programas y Proyectos Especiales de Infraestructura**